



Boletín Oficial

Municipalidad de la Ciudad de San Juan

SAN JUAN, 5 de Agosto de 2020

BOLETIN Nº 271

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - ORDENANZA Nº 4382 del 2 de Setiembre de 1993.-

Autoridades

Dr. EMILIO BAISTROCCHI

Intendente

Arq. Ariel Palma

Presidente Concejo Deliberante

Lic. Sergio Mordacci

Sec. de Coordinación de Gabinete

'Los documentos publicados en el Boletín Oficial Municipal, serán tenidos por auténticos y obligatorios, en su caso' Art. 2 - OM:4382 (t.o.)

SUMARIO

SECCIÓN EJECUTIVO MUNICIPAL
Decretos -----1

---SECCIÓN EJECUTIVO MUNICIPAL---

DECRETOS

DECRETO Nº 1219

SAN JUAN, 30 de Junio de 2020.

VISTO:

El Expediente Nº 09523-D-2017, que diera origen al Decreto Nº 2333 de fecha 30/12/2019, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Director de ECO solicita se emita el acto administrativo correspondiente que autorice la prórroga en relación al descuento por los registros de estacionamiento contratados por la aplicación oficial ECO San Juan, del Sistema de Estacionamiento Controlado ECO de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan, conforme lo establece la Ordenanza Tributaria Nº 13109 vigente a la fecha y promulgada por Decreto Nº 2291 de fecha 27/12/2019 (Anexo 4 Código 404 – 40401CAT 1: Ocupación con estacionamiento de particulares: Estacionamiento de particulares por box: En el Área del Estacionamiento Controlado: por hora de ocupación y división de tarifas según estacionamiento). Zona A: \$40 (Pesos Cuarenta) por hora, Zona D: \$40 (Pesos Cuarenta) por hora, Zona M: \$30 (Pesos Treinta) por hora, Zona G: \$30 (Pesos Treinta) por hora, Zona J: \$30 (Pesos Treinta) por hora, Zona P: \$20 (Pesos Veinte) por hora, Zona T: \$20 (Pesos Veinte) por hora, Zona W: \$20 (Pesos Veinte) por hora, sugiriendo se autorice la prórroga del beneficio del descuento del 15% a los usuarios de la aplicación oficial, sobre cualquier zona del servicio, cuya vigencia operativa en sistema será a partir del 01 de Julio hasta el 31 de Octubre de 2020.

Asimismo solicita se autorice el registro de estacionamiento en la Zona A del servicio por tiempo indefinido, como se realiza en el resto de las zonas, y la modificación del horario del Servicio del Sistema ECO que será de Lunes a Viernes de 07:00hs. a 18:00hs., y los días sábados 09:00hs. a 13:00 hs., aplicado a las Zonas A, D, G, J, M, P y T según los requerimientos operativos.

Que el Subsecretario de Empresas Municipales y el Secretario de Ambiente y Servicios toman conocimiento.-

Que Fiscalía General ha tomado intervención manifestando que según constancias de Autos y de conformidad con la normativa legal vigente, Ordenanza Nº 9117 modificada por Ordenanza Nº 10626, se puede hacer lugar al pedido de prórroga de descuentos por utilización de la aplicación oficial, en áreas de incentivar su uso, hasta el 31 de octubre del presente año, extender el límite horario de registración debiendo en su caso emitir el el acto administrativo pertinente.

Que la Sra. Directora de Legal y Técnica dispone la confección del acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Autorízase a partir del 01 de Julio hasta el 31 de Octubre de 2020, la prórroga del descuento del 15% (quince por ciento) a los usuarios de la aplicación oficial del Sistema ECO, sobre cualquiera de las zonas donde funciona el Servicio, en un todo de acuerdo a los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º Autorízase el estacionamiento sin límite de horario en la Zona A del servicio de ECO Estacionamiento Medido, en un todo de acuerdo a los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 3º: Modificase el Artículo 5º del Decreto Nº 1395 de fecha 27/07/2018, el que quedará redactado de la siguiente forma: "HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO": Establézcase como horario de funcionamiento del Estacionamiento Medido y Tarifado ECO al siguiente: Lunes a Viernes de 07:00hs. a 18:00hs., y los días sábados 09:00hs. a 13:00 hs. para las Zonas A, D, G, J, M, P y T, en un todo de acuerdo a los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 4º: Tome conocimiento Secretaría de Ambiente y Servicios, Subsecretaría de Empresas Municipales y Dirección de ECO.-

ARTÍCULO 5º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Fdo.: Dr. Emilio J. Baistrocchi. Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan.

Dr. Javier Orlando Rodríguez. Secretario de Ambiente y Servicios de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan.